

Año I

Marzo de 1934.

Revista de Derecho

SUMARIO.

- Editorial.** *Etica Profesional*
- Alfredo Larenas** *Algo sobre las Acciones Judiciales*
- Humberto Bianchi V.** *La Adhesión a la Apelación*
- Alberto Herrera Arrau** *Sobre la Teoría del Reembargo*
- JURISPRUDENCIA.**—*Sobre Aplicación del Código del Trabajo*

LIBROS Y REVISTAS

LEYES Y DECRETOS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - Chile

Leyes y Decretos

DICIEMBRE

LEYES

DIA 1.º — L. 5303. Rectificación de la Ley 5303 de 23 de Noviembre de 1933, que modifica la planta del personal de Correos y Telégrafos.

DIA 1.º — L. 5304. Eleva por gracia la pensión de que disfruta doña Ismaela Caruz Baeza.

DIA 6. — L. 5311. Fija las pensiones de retiro y montepío por servicios en las guerras de 1865 - 1866, 1879 - 1884 y en la campaña de 1891. Establece la forma cómo se computarán sobre la base de los suéldos anuales que ella fija.

DIA 7. — L. 5306. Traspasa fondos en el Presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

DIA 9. — L. 5305. Concede un subsidio extraordinario a los hospitales de Chillán, Temuco, Traiguén, Hospital de Niños

de la Cruz Roja de Temuco, Collipulli y Castro.

DIA 9. — L. 5308. Consulta fondos para combatir el tifus exantemático.

DIA 11. — L. 5309. Crea el departamento de Talcahuano en la provincia de Concepción.

DIA 11. — L. 5310. Concede abono de tiempo a don Abdón Navarro, portero 2.º de la Secretaría del Senado.

DIA 11. — L. 5318. Aclara la ley N.º 4681, de 23 de Julio de 1930, sobre plazos fijados a la Asociación Canalistas del Laja.

DIA 13. — L. 1392. (Duplicado rectificado). Fija el texto definitivo de la ley sobre impuesto a los espectáculos.

DIA 14. — L. 5317. Suplementa diversos ítem del presupuesto de gastos variables del servicio de Correos y Telégrafos.

DIA 14. — L. 5321. Confiere facultades especiales al Presidente de la República por seis

meses, siendo ellas las mismas de la ley 5163 de 28 de Abril de 1933.

DIA 15. — L. 5312. Concede a don Ascanio Bascuñán Santa María una pensión mensual de \$ 1.500 mensuales.

DIA 15. — L. 5313. Concede a doña Florencia Cornejo v. de don Manuel J. O'Ryan y a sus hijos menores una pensión de \$ 4.000 anuales.

DIA 15. — L. 5314. Libera de los impuestos que gravan la propiedad raíz, los nuevos edificios cuya construcción se haya iniciado después del 1.º de Agosto de 1933 y queden terminados antes del 31 de Diciembre de 1935.

DIA 16. — L. 5319. Concede por gracia una pensión de 1.800 pesos anuales a doña Doralisa Alvarado v. de Cádiz.

DIA 18. — L. 5322. Suplementa el presupuesto de Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes.

DIA 19. — L. 5320. Concede abono de tiempo, por gracia, a don Arturo Salazar Gaete.

DIA 20. — L. 5324. Concede, por gracia, a doña Alena Auger v. de Ugarte una pensión de \$ 1.312.50 anuales.

DIA 20. — L. 5316. Concede, por gracia, a doña Serena Latorre Blest, abono de tiempo para los efectos de su jubilación.

DIA 20. — L. 5313. Autoriza el Ejecutivo para suplementar diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina).

DIA 26. — L. 5332. Aprueba el Presupuesto de entradas y gastos de la Nación para 1934.

DIA 26. — L. 5326. Deroega el art. 4.º de la Ley N.º 5166, de 26 de Mayo último.

DIA 27. — L. 5331. Fija en sesenta millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Mi-nero.

DIA 28. — L. 5334. Deroega los incisos 1.º y 3.º del N.º 2.º del artículo 3.º de la ley N.º 5105.

DIA 29. — L. 5323. Concede a la viuda e hijas solteras de don Alejandro Rosselot el goce de una pensión anual de 10 mil pesos.

DIA 29. — L. 5330. Concede subsidios extraordinarios a los hospitales de Ancud, Puerto Montt y Osorno.

DIA 29. — L. 5329. Autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para invertir hasta la suma de \$ 1.100.000 en la construcción de frigoríficos.

DIA 30. — L. 5292. Concede, por gracia, a don Anacleto Iturriaga Troncoso, el goce de una pensión de \$ 3.600 anuales.

DIA 30. — L. 5340. Suplementa diversos ítem del Presupuesto de Guerra, vigente.

DIA 30. — L. 5335. Autoriza a los señores Enrique Costabal Z., Erich Richter y Cia. y Clodomiro Figueroa para construir y explotar refinerías de petróleo.

DECRETOS

DIA 1.º — D. 4265. Interior. Aprueba el Reglamento so-

Leyes y Decretos

59

bre procedimientos y condiciones para el cobro de contribuciones que establece el artículo 27 del Decreto con fuerza de Ley N.º 245 de 15 de Mayo de 1931

DIA 1.º — D. 3314. Hacienda. Fija el recargo aduanero durante la primera semana de Diciembre.

DIA 1.º — D. 2950. Fomento. Declara sujetos a expropiación los terrenos necesarios para el ensanche de la estación de Concepción.

DIA 7. — D. 1304 y 1305. (secretos). Relaciones Exteriores. Ordenan el cumplimiento de los modus vivendi comerciales concertados entre Chile y Holanda y Chile y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, con fecha 17 y 14 de Diciembre de 1931, respectivamente.

DIA 9. — D. 2879. Interior. Deroga el art. 66 del Reglamento de Reclutamiento, Calificaciones, Ascensos y Empleos del personal de Carabineros N.º 8, en la parte que se expresa.

DIA 11. — D. 3137. Fomento. Fija normas para la explotación del carbón submarino de la Compañía Carbonífera de Lirquén, de acuerdo con el artículo 241 del Código de Minería de 1932.

DIA 11. — D. 912. Trabajo. Modifica la escala de multas que el Comisariato de Subsistencias y Precios deberá aplicar de conformidad con los decretos supremos N.º 131 y 611 de 7 de Febrero y 16 de Agosto último, respectivamente.

DIA 12. — D. 3395. Hacienda. Fija el recargo aduanero para la primera semana del mes en curso.

DIA 12. — D. 875. Trabajo. Fija el texto único de los decretos supremos sobre reglamentación orgánica de la Inspección General del Trabajo.

DIA 13. — D. 354. Salubridad Pública. Modifica el Reglamento de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales.

DIA 16. — D. 3397. Hacienda. Reglamenta la inversión de los fondos destinados a la amortización ordinaria de las letras de la Caja de Crédito Hipotecario.

DIA 16. — D. 3443. Hacienda. Modifica la Regla L 04 del Arancel Aduanero.

DIA 16. — D. 3454. Hacienda. Fija el recargo aduanero durante la segunda semana de Diciembre.

DIA 19. — D. 2748 y 2749. Fomento. Aprueban los proyectos y bases de licitación red de aguas lluvias del alcantarillado de Concepción y las obras de mejoramiento del servicio de agua potable de Lebu.

DIA 20. — D. 351. Salubridad Pública. Aprueba el Arancel de Control de Productos Biológicos y Bioquímicos.

DIA 22. — D. 3571. Hacienda. Fija el recargo aduanero durante la tercera semana de Diciembre.

DIA 26. — D. 3497. Hacienda. Dispone que a contar del 1.º de Enero de 1934 la venta de

estampillas de reclutamiento será hecha por las tesorerías provinciales y comunales de la República.

DIA 26. — D. 3559. Hacienda. Fija el derecho de internación que deberá pagarse por los animales vacunos que no provengan de la República Argentina, durante la segunda quincena de Diciembre.

DIA 27. — D. 4808. Interior. Aprueba la lista de precios que las Municipalidades deberán pagar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas por la confección de placas patentes para 1934.

DIA 27. — D. 3400. Fomento. Aprueba las bases para la petición de propuestas públicas para la atención de los servicios subvencionados de navegación lacustre o fluvial.

DIA 28. — D. 1124. Relaciones Exteriores y Comercio. Aprueba el Reglamento General modificado para el Servicio de Control Comercial de Exportación.

DIA 28. — D. 1125. Relaciones Exteriores y Comercio. Aprueba el Reglamento Especial, modificado, de Requisitos para las conservas de exportación.

DIA 28. — D. 1126. Relaciones Exteriores y Comercio. Aprueba el Reglamento Especial, modificado, de Requisitos para los cereales de exportación.

DIA 28. — D. 1127. Relaciones Exteriores y Comercio. Aprueba el Reglamento Especial, modificado, de Requisitos para las legumbres secas de exportación.

DIA 29. — D. 4588. Interior. (rectificado). Otorga a los Señores Schaub Hnos. y Cía. la concesión definitiva para explotar el servicio público de distribución de energía eléctrica en el pueblo de Chiguayante.

DIA 30. — D. 4377. Interior. Aprueba el Reglamento para el servicio de Carabineros de Aduana N.º 6.

ENERO

LEYES

DIA 2. — L. 5333. Autoriza a la Municipalidad de Calama para donar al Fisco el terreno que se indica.

DIA 2. — L. 5341. Dispone que el Juzgado Militar de Santiago funcionará con dos auditores de Ejército.

DIA 3. — L. 5336. Concede abono de tiempo, por gracia, a don Manuel Concha Canales.

DIA 3. — L. 5337. Concede amnistia al ex carabinero don Luis Bravo Concha.

DIA 3. — L. 5342. Crea un Juzgado de Menor Cuantía, con jurisdicción sobre las comunas de San José de la Mariquina y Lanco.

DIA 4. — L. 5327. Modifica el decreto con fuerza de Ley N.º 3329, de 21 de Julio de 1930, sobre tramitación de expedientes de retiro, estableciendo comisiones médicas en Antofagasta, Temuco y Magallanes.

DIA 5. — L. 5325. Deroega el art. 2.º de la Ley N.º 5214, de 2 de Agosto de 1933.

Leyes y Decretos

61

DIA 6. — L. 5343. Establece los derechos u obligaciones referentes a la adopción.

DIA 8. — L. 5344. Crea una subcomisaría de investigaciones en los Ferrocarriles del Estado.

DIA 8. — L. 5344. Aumenta en cincuenta plazas de tenientes que consulta la planta de Cababineros.

DIA 8. — L. 5350. Establece en favor del Estado el estanco de la exportación y el comercio del salitre y yodo en Chile y crea la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

DIA 10. — L. 5338. Deroega el decreto con fuerza de Ley N.º 64, de 26 de Marzo de 1931.

DIA 10. — L. 5339. Autoriza al Presidente de la República para proponer al Congreso Nacional, antes del 31 de Enero de 1934, un proyecto de ley que consulta la creación de ítem nuevos en el presupuesto del presente año y el suplemento de otros ítem que estime insuficientes para la atención de los servicios de cesantía, beneficencia y obras públicas.

DIA 10. — L. 5351. Autoriza al Presidente de la República para contribuir, con cargo a la Ley de Caminos, hasta con la suma de \$ 1.400.000 a la construcción de un puente carretero sobre el río Bío Bío, frente a la ciudad de Concepción.

DIA 12. — L. 5353. Concede, por gracia, a la viuda e hijas solteras del ex ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Abel Maldonado, una pensión anual de \$ 3.600.

DIA 13. — L. 5356. Incluye entre las excepciones establecidas en el artículo 4.º de la ley N.º 5005, de 24 de Noviembre de 1931, las gratificaciones que otorga a los prácticos de puertos y a los prácticos de canales, el artículo 11 de la ley N.º 4758.

DIA 15. — L. 5355. Concede, por gracia, aumento de pensión a doña Clara Rosa y a doña Carmen Hinojosa.

DIA 17. — L. 5349. Deroega los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 94 y 105 del Decreto con fuerza de Ley N.º 3740, de 22 de Agosto de 1930, que estableció el Estatuto Administrativo; y fija la renta que pagarán los empleados públicos que ocupen casa arrendada por el Fisco o de propiedad fiscal.

DIA 17. — L. 5354. Concede, por gracia, una pensión de \$ 3.600 anuales a doña María F. Galves y a doña María G. Galves Galves, viuda e hija soltera, respectivamente de don Pedro Belisario Galves.

DIA 17. — L. 5359. Concede, por gracia, a doña Laura del Pedregal y de Aspillaga, una pensión de \$ 250 mensuales.

DIA 17. — L. 5360. Eleva, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta doña Luz Albina Argomedo Urzúa:

DIA 18. — L. 5357. Fija las normas relativas a las elecciones, registro, inscripciones, Tribunal Calificador de Elecciones, requisitos e inhabilidades para ser elegido regidor; y sobre organización, instalación y constitución de las Municipalidades.

DIA 18. — L. 5362. Concede abono de tiempo, por gracia, a don Victor Cubillos Calvo.

DIA 18. — L. 5363. Declara, por gracia, abono de tiempo a don Antolín Anguita Badiella.

DIA 18. — L. 5364. Concede abono de tiempo, por gracia, a don Matías Núñez U.

DIA 18. — L. 5365. Concede, por gracia, una pensión de \$ 3.600 anuales a don Delfín González Correa.

DIA 18. — L. 5366. Concede, por gracia, a doña Marina Alvarez Garcés, una pensión de \$ 1.800 anuales.

DIA 18. — L. 5358. Prorroga por el plazo de diez años las pensiones de montepío de gracia que se indican.

DIA 18. — L. 5352. Concede, por gracia, a doña Lidia Avendaño de Ugarte y a su hijo menor de edad una pensión de \$ 4.800 anuales.

DIA 18. — L. 5361. Concede abono de tiempo, por gracia, a don Juan de Dios Pinto Farias.

DIA 19. — L. 5347. Autoriza a la Municipalidad de Osorno para donar al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, un terreno de propiedad municipal.

DIA 19. — L. 5348. Autoriza a la Municipalidad de Dalcahue para donar al Fisco el terreno que se indica.

DIA 19. — L. 5367. Dispone que todo pedimento sobre yacimientos auríferos quedará sometido a las disposiciones del Código de Minería.

DIA 19. — L. 5368. Concede, por gracia, el derecho a jubilar a don Enrique Cavada Videla.

DIA 20. — L. 5369. Concede amnistía al ex sargento 1.º del Ejército don Segundo Lobos Vergara.

DIA 20. — L. 5370. Eleva, por gracia, la pensión de que disfruta don Norberto Pérez C.

DIA 23. — L. 5375. Declara, por gracia, que el mayor de Ejército don Bernardo Gómez Solar, debió ser ascendido a teniente coronel el 26 de Septiembre de 1924.

DIA 24. — L. 5374. Fija en cinco años el tiempo de residencia continuada en el territorio de la República que deberán acreditar los extranjeros para solicitar carta de nacionalización.

DIA 24. — L. N.º 5376. Restablece las antiguas provincias de Colchagua y O'Higgins, con sus capitales en San Fernando y Rancagua, respectivamente.

DIA 24. — L. 5367. (rectificada). Dispone que todo pedimento sobre yacimientos auríferos quedará sometido a las disposiciones del Código de Minería.

DIA 27. — L. 5373. Concede, por gracia, a doña Virginia Brunswig v. de Las Casas una pensión anual de \$ 2.400.

DIA 27. — L. 5380. Aumenta, por gracia, a la cantidad de \$ 600 mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Lidia Saxié v. de Pérez.

Leyes y Decretos

63

DIA 27. — L. 5379. Prorroga hasta el 31 de Diciembre del presente año, el plazo establecido en el artículo 226 del Código de Minería para construir el hito de referencia y solicitar la mensura de las pertenencias simplemente ratificadas.

DIA 29. — L. 5385. Concede, por gracia, abono de tiempo al capitán de corbeta en retiro, don Ricardo de la Carrera Salinas.

DIA 31. — L. 5377. Dispone que de la contribución adicional del dos y medio por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Nuñoa, corresponderá el dos por mil a la Dirección de Pavimentación Comunal.

DIA 31. — L. 5378. Reconoce a don Ezequiel Duarte G., para los efectos del retiro, un año y once meses de servicios.

DIA 31. — L. 5388. Dispone que a contar desde el 1.º de Enero de 1934, los subsecretarios de Estado y el Director del Registro Electoral pertenecerán al grado 2.º del Estatuto Administrativo.

DIA 31. — L. 5386. Modifica la Ley N.º 5311, de 4 de Diciembre de 1933, que estableció el derecho a pensión de los veteranos de las Guerras con España, con Perú y Bolivia y Revolución de 1891.

DECRETOS

DIA 3. — D. 972. Trabajo. Deroga el decreto N.º 912 y modifica los números 131 y 611 (T), de Noviembre, Febrero y Agosto de 1933. Dichos decretos

se refieren a la escala de multas que puede aplicar el Comisariato de Precios y Subsistencias.

DIA 6. — D. 5524. Educación Pública. Modifica el Reglamento de Promoción y Graduación de las Escuelas Normales.

DIA 8. — D. 5243. Interior. Concede liberación de porte telegráfico "sin cargo" a las comunicaciones que dirija la Junta de Exportación Agrícola.

DIA 8. — D. 3655. Hacienda. Autoriza el expendio de nafta sin agregación de alcohol, para preparados de uso industrial.

DIA 8. — D. 3659, bis. Hacienda. Fija los derechos de internación durante la última semana de Diciembre.

DIA 8. — D. 3706. Hacienda. Fija los derechos de internación por los animales vacunos, que no provengan de la República Argentina.

DIA 11. — D. 4667. Interior. Refunde en un solo texto los decretos de límites de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, de sus departamentos, comunas - subdelegaciones y distritos.

DIA 12. — Resolución de la Superintendencia de Bancos. Fija el término medio del interés corriente bancario en el primer semestre de 1934.

DIA 16. — D. 1454. Relaciones Exteriores y Comercio. Fija el contingente de importación de azúcar para el período del 1.º de Diciembre de 1933 al 30 de Junio de 1934.

DIA 16. — D. 5523. Educación Pública. Fija los requisitos que deberán cumplir las per-

sonas que se nombren para desempeñar los puestos de profesores de Religión y Moral Cristiana en las Escuelas Primarias del Estado.

DIA 17. — D. 3721. Hacienda. Dispone que desde el 15 del actual y hasta el 31 de Marzo próximo, los expendedores de nafta estarán obligados a adquirir alcohol de melaza deshidratado, para adicionarlo en la proporción de un 9% a la nafta que se expendan en las provincias de Santiago y Aconcagua.

DIA 17. — D. 47. Hacienda. Fija el recargo aduanero durante la segunda semana de Enero.

DIA 18. — D. 56. Fomento. Prohíbe, por el término de dos años, la captura, transporte, comercio y posesión de las especies piscícolas que se indican.

DIA 19. — D. 4. Agricultura. Dispone que sólo se podrá internar al territorio chileno trigo destinado a la molienda que esté completamente exento de la polilla *Sitotroga Cereallega*.

DIA 22. — D. 3718. Hacienda. Fija el recargo aduanero durante la primera semana de Enero.

DIA 22. — D. 3719. Hacienda. Fija el porcentaje que corresponde percibir a la Caja Autónoma de Amortización de los ingresos provenientes del impuesto sobre herencias, asignaciones y donaciones.

DIA 22. — D. 3324. Fomento. Fija el texto definitivo de las leyes Números 5092 y

5291, de 18 de Marzo de 1932 y 20 de Octubre de 1933, respectivamente, y que se refieren a los envases de maderas para productos de la agricultura.

DIA 22. — D. 976. Trabajo. Aprueba el reglamento sobre deberes y atribuciones de la Junta Central de la Habitación Popular y de las Juntas Locales.

DIA 24. — D. 3109. Hacienda. Autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para conceder durante el presente año alcohol de materia prima extranjera hasta por las cantidades que se indican para usos de la beneficencia pública y privada y fabricación de barnices.

DIA 24. — D. 969. Trabajo. Aprueba el reglamento para la aplicación del Título IV del Libro 1.º del Código del Trabajo.

DIA 25. — D. 226. Hacienda. Aprueba los Estatutos por los cuales se regirá la "Corporación de Ventas de Salitres y Yodo de Chile".

DIA 26. — D. 3626. Fomento. Aprueba el avalúo de los terrenos expropiados para la construcción de la variante que mejorará el trazado de acceso al puente sobre el río Andalién en la línea de San Rosendo a Concepción.

DIA 27. — D. 146. Interior. Aprueba las tarifas postales internacionales que se detallan.

DIA 29. — D. 1453. Relaciones Exteriores y Comercio.

Leyes y Decretos

65

Aprueba el Reglamento Especial de Requisitos para las maderas de exportación.

DIA 29. — D. 118. Hacienda. Fija el recargo aduanero durante la tercera semana de Enero.

DIA 30. — D. 170. Hacienda. Fija el recargo aduanero du-

rante la cuarta semana de Enero.

DIA 30. — D. 200. Hacienda. Dispone que los compromisos que los diferentes Ministerios contraigan con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberán ser decretados con cargo al presupuesto.